



JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Andrés Soto Varela

Vicepresidentes

Cesar Soto Sánchez

Marcos Rossi Izquierdo

Secretaria

Ana Faraldo García

Tesorero

Antonio Lirola Delgado

Vocales

Juan Manuel Cajade Frías

Jacobo Chao Vieites

Fausto Fernandes

Celia Lendoiro Otero

Pablo Parente Arias

Nieves Rodríguez Acevedo

José Luis Rodríguez Fernández

Juan Pedro Rubio Rodríguez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDADE GALLEGA DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA

Presidencia:

Servicio Otorrinolaringología

Complejo Hospitalario

Universitario de Santiago

Travesía da Choupana, s/n

15706. Santiago de Compostela

Tfno. 981951155

Pág. Web: www.sgorl.org

E-mail: correo@sgorl.org

Secretaría Técnica

E-mail:

victormanuel.sabel@viforpharma.com

Móvil: 608.878.036

NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS OTORGADAS POR LA SOCIEDAD GALLEGA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PATOLOGÍA CÉRVICO-FACIAL, PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE HOSPITALES DEL PAÍS VECINO AL DEL SOLICITANTE

Objetivo.

- Favorecer las relaciones y el intercambio científico entre los socios de Galicia y Portugal.
- Potenciar las estancias de formación en Servicios hospitalarios de Otorrinolaringología del país vecino al del solicitante.

Finalidad.

- Apoyar económicamente la realización de estancias de formación de los socios de la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología en Servicios de Otorrinolaringología de otros hospitales:
 - De los socios gallegos, en hospitales de Portugal.
 - De los socios portugueses, en hospitales de Galicia.

Requisitos.

- Ser socio de la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial con una antigüedad mayor a dos años, estando al corriente del pago de las cuotas.
- Realizar una estancia de una duración de al menos una semana en un hospital portugués (para socios gallegos) o en un hospital gallego (para socios portugueses).
- Aquellos socios que resulten ser beneficiarios de esta ayuda, no podrán volver a solicitarla hasta una vez transcurridos al menos tres años de su disfrute.
- Esta ayuda es compatible con cualquier otra que el solicitante pueda obtener, tanto de instituciones públicas como privadas.



JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Andrés Soto Varela

Vicepresidentes

Cesar Soto Sánchez

Marcos Rossi Izquierdo

Secretaria

Ana Faraldo García

Tesorero

Antonio Lirola Delgado

Vocales

Juan Manuel Cajade Frías

Jacobo Chao Vieites

Fausto Fernandes

Celia Lendoiro Otero

Pablo Parente Arias

Nieves Rodríguez Acevedo

José Luis Rodríguez Fernández

Juan Pedro Rubio Rodríguez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDADE GALLEGA DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA

Presidencia:

Servicio Otorrinolaringología

Complejo Hospitalario

Universitario de Santiago

Travesía da Choupana, s/n

15706. Santiago de Compostela

Tfno. 981951155

Pág. Web: www.sgorl.org

E-mail: correo@sgorl.org

Secretaría Técnica

E-mail:

victormanuel.sabel@viforpharma.com

Móvil: 608.878.036

Plazos para la solicitud y documentación exigida.

- Se realizarán dos convocatorias anuales, que incluirán las solicitudes presentadas hasta ese momento. Las fechas límite para la entrega de solicitudes y su posterior evaluación serán los días 30 de abril y 30 de septiembre:
 - Las solicitudes entregadas hasta el día 30 de abril deben corresponder a estancias que se realizarán en el segundo semestre de ese mismo año (1 de julio a 31 de diciembre).
 - Las solicitudes entregadas hasta el día 30 de septiembre deben corresponder a estancias realizadas en el primer semestre del año siguiente (1 de enero a 30 de junio).
- Los socios podrán presentar su solicitud en cualquier momento del año, dirigida a la Secretaría de la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial.
- La presentación de la solicitud debe incluir la siguiente información y documentación:
 - Una breve memoria (con un máximo de tres páginas) donde se recojan:
 - o El hospital donde se va a realizar la estancia.
 - o Las fechas previstas de la misma.
 - o El objetivo de la estancia, con el área de la especialidad en el que se va a centrar la formación.
 - Una carta de aceptación del jefe de Servicio de Otorrinolaringología del hospital en el que se va a realizar la estancia.
- Se establecerá una comisión que evaluará si los solicitantes cumplen o no los requisitos de esta convocatoria; dicha comisión estará constituida por el presidente, el secretario, el tesorero y el vocal de Portugal.
- La concesión (o no) de las ayudas se comunicará de forma personal a cada solicitante. Las ayudas concedidas se expondrán de forma pública en la página web de la Sociedad (www.sgorl.org); se anunciarán también en el transcurso del Congreso Anual de la Sociedad (las otorgadas en la convocatoria que finaliza el 30 de abril) y en el acto de Apertura de curso (las otorgadas en la convocatoria que finaliza el 30 de septiembre).



JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Andrés Soto Varela

Vicepresidentes

Cesar Soto Sánchez

Marcos Rossi Izquierdo

Secretaria

Ana Faraldo García

Tesorero

Antonio Lirola Delgado

Vocales

Juan Manuel Cajade Frías

Jacobo Chao Vieites

Fausto Fernandes

Celia Lendoiro Otero

Pablo Parente Arias

Nieves Rodríguez Acevedo

José Luis Rodríguez Fernández

Juan Pedro Rubio Rodríguez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDADE GALLEGA DE

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Presidencia:

Servicio Otorrinolaringología

Complejo Hospitalario

Universitario de Santiago

Travesía da Choupana, s/n

15706. Santiago de Compostela

Tfno. 981951155

Pág. Web: www.sgorl.org

E-mail: correo@sgorl.org

Secretaría Técnica

E-mail:

victormanuel.sabel@viforpharma.com

Móvil: 608.878.036

Cuantía de las ayudas.

- La cuantía máxima por cada ayuda será de **300** euros.
- El importe total destinado a estas ayudas será de **3000 euros anuales** (repartido entre las dos convocatorias, asignando 1500 euros a cada una de ellas).
- Si en alguna convocatoria, la cantidad total concedida no alcanzase los 1500 euros, el sobrante se sumaría al importe destinado a la siguiente convocatoria.
- El importe disponible en cada convocatoria se dividirá entre el número de solicitantes que cumplan los requisitos; en cualquier caso, la cantidad otorgada a cada solicitante nunca podrá superar los 300 euros.

Condiciones y forma de pago.

- El importe de las ayudas se satisfará una vez realizada la estancia, tras presentar:
 - Una breve memoria (no más de tres páginas) describiendo el contenido de la estancia.
 - Un informe del jefe de Servicio de Otorrinolaringología del hospital en el que se ha realizado la estancia, confirmando la realización de la misma y las fechas de inicio y final.
- El pago se realizará mediante transferencia bancaria en los treinta días siguientes a la presentación de esta documentación.

Aprobado en la reunión de la Junta Directiva, celebrada en Santiago de Compostela, el día 15 de noviembre de 2013.

Fdo. Ana Faraldo García
Secretaria de la SGORL y PCF

Fdo.: Andrés Soto Varela
Presidente de la SGORL y PCF